



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1571**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Bertha Lucía Mesa Gallego
Demandado : Nora Elena Tamayo Sierra
Radicación : 76-400-40-89-001-**2014-00342-00**

La Unión - Valle del Cauca, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

En consideración al escrito allegado electrónicamente por el apoderado judicial de la parte actora, estima el Despacho que la solicitud de autorizar el pago a su favor de los depósitos judiciales constituidos hasta la fecha en el Banco Agrario de Colombia, es procedente y por ello se ordena autorizar el depósito judicial constituido por valor de \$516.108, para un total entregado hasta ahora de \$15.889.080. Igualmente, y teniendo en cuenta que la liquidación del crédito en este asunto se encuentra realizada hasta el 15 de marzo de 2022, se actualiza la misma con el saldo de capital a dicha fecha al 15 de junio de 2022 en la suma de \$15.861.436 más las costas liquidadas a folio 42 por valor de \$313.400, quedando aún pendiente de cancelar la suma de \$285.756,80. Por lo tanto una vez se allegue el próximo depósito judicial pásese nuevamente el expediente a Despacho para proceder a la terminación del proceso por pago total de la obligación.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Código de verificación: **8acef96d7a5ed8286b7bcee806ccd7fba08ff8ae8c36ae0c30ea074ce95bfce9**

Documento generado en 13/06/2022 04:05:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>